

Progreso, 23 de junio de 2017.

VISTO: Que se hace necesario establecer el usufructo del resto de Licencia Reglamentaria del Sr. Alcalde Javier Petrocelli, generada en el Ejercicio 2016, con el fin de llevar a cabo todos los trámites administrativos al respecto, debiendo realizar el pronunciamiento del período en que se efectivizará la misma y quien será su suplente en el mismo.

CONSIDERANDO I: Que la Ley N° 19272 en su Artículo N° 11 refiere específicamente sobre quien cumplirá la tarea de Alcalde Interino en períodos superiores a diez días corridos

CONSIDERANDO II: Que los días en que el Sr. Alcalde hará efectivo el usufructo de su Licencia Reglamentaria Ej. 2016, será desde el 21/08/17 al 04/09/17 inclusive

CONSIDERANDO: Que el Concejal Claudio Duarte es el primer suplente al que corresponde sustituirlo, según el artículo 11 de la mencionada Ley.

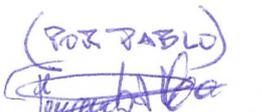
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

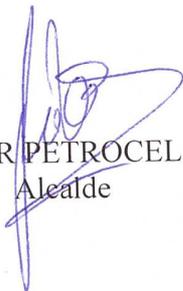
RESUELVE:

1) Autorizar el usufructo del resto de Licencia Reglamentaria Ej. 2016 al Sr. Alcalde Javier Eduar Petrocelli Gonzalez, CI 1,924,180-3, CC. CDB 12869 en el período comprendido entre el 21/08/17 al 04/09/17 inclusive; estableciéndose que el Sr. Claudio Zelmar Duarte Lotitto, CI 3,901.509-0, CC. CDB 17491 sea el que cumpla las tareas de Alcalde Interino en el período mencionado

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana.

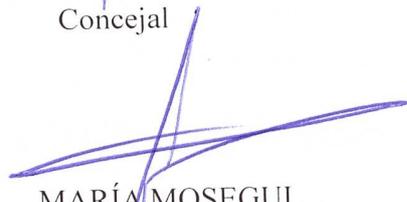
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(POR PABLO)  
  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

  
MARIANA BAUHÖFFER  
Concejal

  
EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal